AÑO DE 1844. Jueves 18 de enero. NÚMERO 7.°

BOLETIN OFICIAL



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 44.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. señor Ministro de Estado dice á este Ministerio con fecha 25 del próximo pasado lo siguiente. = El señor Encargado de negocios de Francia en esta córte en notas de 18 de octubre y 19 de noviembre últimos ha reclamado la estradicion del súbdito francés refugiado en España, *Jacques Coste*, tabernero, domiciliado en Amelieles-Bains (Pirineos Orientales), perseguido por asesinato, como consta de los documentos judiciales que al efecto acompañaba en sus notas; y habiendo dado cuenta á la Reina del expediente que sobre este asunto se ha instruido en este Ministerio de mi cargo, S. M. se ha dignado resolver que por el Ministerio del digno cargo de V. E. y por el de Gracia y Justicia se hagan todas las gestiones necesarias, para que por todos los medios legales sea habido el espresado refugiado *Jacques Coste*; y conseguido que sea este objeto, se le estradicione y remita de justicia en justicia hasta ponerle en poder de las primeras autoridades francesas. = De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial para los efectos prevenidos en la misma. Orense 13 de enero de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 45.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha de hoy me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en oficio 15 del actual me dice lo siguiente. = Incluyo á V. S. el adjunto modelo para que inmediatamente lo haga circular á los Ayuntamientos de esa demarcacion con el obgeto de que hagan formar arreglado á él listas nominales por compañías de los individuos de la Milicia nacional de su respectivo cargo con la clasificacion que en dicho documento se exije, haciendo V. S. las prevenciones convenientes para que aquellas Corporaciones las pasen á sus manos dentro del término de ocho dias precisamente, que deberán ser contados desde el en que reciban esta orden, y de reunidas que sean me las remitirá V. S. originales con toda puntualidad para los efectos debidos. = Lo que inserto á V. S. con copia del modelo del estado que se acompaña, para que se sirva disponer se inserte todo en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los Ayuntamientos en el preciso término de ocho dias que prefija S. E. desde que lo reciban, me remitan las listas nominales por compañías de los individuos que componen la Milicia nacional de su respectivo cargo con arreglo al modelo.

Y á fin de que tenga el mas puntual y exacto cumplimiento lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en su preinserto oficio, prevengo á todos los Ayuntamientos de esta provincia, y muy particularmente á los Alcaldes presidentes de dichas corporaciones, que en el improrogable término de ocho dias contados desde el en que reciban este Boletin formen y presenten en la Comandancia general de esta provincia las listas nominales de que trata la orden de S. E., con arreglo en un todo al modelo que á continuacion se inserta; en inteligencia que de la menor falta en este servicio hago responsables á los Ayuntamientos y Alcaldes. Orense 17 de enero de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

MILICIA NACIONAL DE **DISTRITO DE** **COMPAÑÍA DE**

Lista nominal clasificada de los individuos de que consta dicha compañía hoy dia de la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	ESTADO.	OFICIO.	EDAD. Años.	INGRESO EN LA MILICIA. Dia.	Meses.	Año.	ARMAMENTO.	CÁLCULO DE SUBSISTENCIA.
Capitan.	D. N. N.	Casado. . . .	Hacendado. . .	25	4	Enero. . . .	1835		
Teniente.	D. N. N.	Soltero. . . .	Comerciante. . .	29	5	Octubre. . .	1836		
Subteniente. . . .	D. N. N.	Viudo. . . .	Idem.	33	1.º	Marzo. . . .	835		
Sargento 1.º . . .	D. N. N.	Soltero. . . .	Sastre.	27	3	Enero. . . .	837	1	
Idem 2.º	D. N. N.	Idem. . . .	Profesor en &c.	36	9	Setiembre. . .	835	1	
&c. &c.	D. N. N.	Idem. . . .	Sastre.	21	3	Julio. . . .	835	1	

RESUMEN.

		Hombres.
Tiene de fuerza esta compañía.		100
Armada.	60	100
Desarmada.	40	
Total igual.		

NOTA. El armamento que tiene esta compañía fue estraido en tal parte, en donde consta su recibo.

V.º B.º

El Alcalde constitucional.

Fecha.

Firma del Capitan ó Comandante de la compañía.

NÚMERO 46.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.

El señor Ministro de Estado dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 16 de diciembre próximo pasado lo que sigue. = La Reina, con el fin de evitar los perjuicios que pueden seguirse por la detencion de los documentos presentados á legalizar en este Ministerio de mi cargo, cuando graves ocupaciones no me permitan despacharlos con la urgencia que necesitan los interesados, ha venido en autorizar al oficial mayor de este Ministerio para que expida por sí las legalizaciones, bien procedan del estrangero, ó tengan su origen en el Reino, debiendo los documentos asi legalizados causar los mismos efectos que han producido los expedidos hasta ahora por mí. = De la propia orden comunicada por el espresado señor Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Orense 13 de enero de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 47.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 7 del actual me dice lo siguiente.

Por circular dirigida á los Gefes políticos por este Ministerio en 14 de marzo del año próximo pasado se dispuso que se suscribieran todos los Gobiernos políticos al *Boletin oficial de caminos, canales y puertos*, y que se recomendase á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos del reino que hicieran otro tanto por las conocidas ventajas que debian reportar de una publicacion tan útil. Y aunque en 17 de mayo siguiente se reencargó que se suscribieran al espresado Boletin los Gobiernos políticos, que no lo habian hecho por haberse dispuesto que todas las órdenes y disposiciones del Gobierno y de la Direccion general que se publiquen en el mismo se observen y cumplan por todos aquellos á quienes competa, como si les fuesen comunicadas directamente, son muchos los Gefes políticos que ignoran cuanto en el particular se ha dispuesto por no haberse suscrito á dicho periódico sus respectivas secretarías. Enterada de todo S. M., y deseando que el importante ramo de las obras públicas presten las autoridades administrativas la atencion debida, poniéndose al corriente no solo de las disposiciones superiores que rijen en el ramo, sino tambien de los adelantamientos y demas noticias que se insertan en la citada publicacion; ha tenido á bien mandar que los Gobiernos políticos que no se hubiesen suscrito al Boletin oficial de caminos, adquieran la coleccion de los números publicados hasta el dia, y que cuiden, bajo su responsabilidad, de que se renueve oportunamente la suscricion al mismo. = De Real orden lo comunico á V. S. con encargo de que acuse su recibo, manifestando el caso en que se encuentra ese Gobierno político respecto de lo que en ella se previene.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial para que surta los efectos prevenidos en la misma. Orense 13 de enero de 1844. = Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 48.

COMANDANCIA GENERAL.

Con fecha 30 de julio último solicitó de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia el subinspector que era de la Milicia nacional de la misma D. Francisco Cancela, una noticia exacta del armamento, Milicianos nacionales solteros y viudos sin hijos, asi como de los licenciados del ejército que no estuviesen alistados en la citada Milicia, para cuyo objeto y mas pronta y facil ejecucion les remitió á dichas Corporaciones ejemplares impresos de los estados que se le pedian; mas no habiendo dado hasta ahora algunos Ayuntamientos de los diferentes pueblos cumplimiento á la mencionada comunicacion, sin embargo de haber sido recordada en el Boletin oficial de 14 de octubre último por el Gefe superior político que era entonces de esta provincia, encargo de nuevo á los indicados Ayuntamientos constitucionales de los pueblos que no hubiesen verificado la remision de dichos estados, lo efectúen á la mayor brevedad posible, bajo la responsabilidad de los mismos. Orense enero 13 de 1844. = E. B. C. G., *José María Cendrera.*

NÚMERO 49.

INTENDENCIA.

Ministerio de Hacienda. = Enterada S. M. de una exposicion de la *centralizacion de la deuda flotante* subrogada á D. José Safont en el arrendamiento de la renta del papel sellado, dando cuenta de haber adoptado como aquel un timbre seco para los documentos de giro con el lema subrayado, ademas de los sellos establecidos por el Gobierno; ha tenido á bien mandar advierta á V. S. de ello, para que lo publique en esa

provincia, cesando de circular los documentos de giro que no lleven el referido timbre.=De orden de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de enero de 1844.=G. Carrasco.=Señor Intendente de Orense.

Insértese en el Boletin. Orense y enero 11 de 1844.=I. L., Alejandro Revenga.

NÚMERO 50.

No habiéndose presentado licitador alguno á las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la parroquia de Santiago de Carracedo en este partido, anunciadas en venta para el dia 7 de diciembre del año próximo pasado, se publica nuevamente la subasta por término de treinta dias, sirviendo de tipo la cantidad menor que resulta de la capitalizacion; cuyo remate tendrá efecto el dia 15 de febrero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

493 Una finca nombrada Naval de la Iglesia compuesta de siete ferrados de nabal y parral y 20 pies de olivos; produce en renta 90 rs., y fue capitalizada en 2,700 rs.

494 Otra pieza nombrada Viña y Suacerca de 14 cabaduras de viñedo; produce en renta 87 rs. y fue capitalizada en 2,610 rs.

495 Otra nombrada del Naranjo de tres ferrados y un cuarto de nabal con algun parral y viña; produce en renta 45 rs., y fue capitalizada en 1,350 rs.

496 Otra llamada Prado del Iglesario de diez y medio ferrados de prado con algunos alisos, sauces, un nogal y 34 castaños; produce en renta 120 rs. y fue capitalizado en 3,600 rs.

497 Otra pieza al término del Bosque de veinte y dos ferrados y cuatro cuartos de monte y dehesa con algunos castaños; produce en renta 66 rs., y fue capitalizada en 1,980 rs.

Orense 12 de enero de 1844.=I. L., *Revenga.*

NÚMERO 51.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Tibianes dependiente del ex-monasterio de Sobrado en este partido; cuyo remate tendrá efecto el dia 15 de febrero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado.

Foro nombrado de San Juan de Currás en Vide.

Veinte y cinco ferrados de centeno que se perciben por él, de que es cabezalera Doña Isabel Losada al precio de 4 rs. y 9 mrs. señalado al partido de esta capital importa 106 rs. y 21 mrs. = Quince reales de derechuras.=Suman estas partidas 121 rs. y 21 mrs. y su capital al 66 ⅔ al millar 8,107 rs. y 28 mrs.

Otro nombrado de San Esteban de Ambla.

Cuarenta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Antonio Fernandez á id. 191 rs. y 31 mrs. —Doce reales de derechuras.—Suman estas partidas 203 rs. y 31 mrs., y su capital 13,594 rs. y 3 mrs.

Orense 12 de enero de 1844.=I. L., *Revenga.*

NÚMERO 52.

Juzgado de primera instancia de Ginzo.

En causa que en este juzgado de primera instancia se instruye en averiguacion de los autores del robo hecho á Matias Lozano vecino de Solveira en la noche del 15 de diciembre último, he acordado entre otras cosas oficiar á V. S., como lo ejecuto, á fin de que se sirva prevenir por medio del Boletin oficial á los alcaldes constitucionales de esta provincia averiguen el paradero de los indicados autores de este crímen así como el de los efectos robados; y en el caso de que unos y otros fuesen habidos les manden conducir á mi disposicion. Al propio tiempo incluyo á V. S. la adjunta nota de los espresados efectos robados, esperando del acreditado celo que le distingue mandará en obsequio del mejor servicio público dar el debido cumplimiento á lo que llevo solicitado. Dios guarde á V. S. muchos años. Ginzo de Limia 9 de enero de 1844.=José de Castro. = Sr. Gefe político de la provincia de Orense.

Nota de los efectos robados.

Una yegua color castaño calzada de los dos pies con una estrella en la frente del campo de un peso, alzada seis cuartas y media, edad nueve años, albarda gallega remontada de nuevo, por la trasera con becerrillo blanco, y por delante con piel de cerdo negro sus aparejos: una manta de lana blanca del pais de mediano uso, y dos varas de lo que vulgarmente llaman picote negro, y por otro nombre capelas tambien del pais.

Otra yegua color negro con una estrella en la frente mas pequeña que la de la otra, y una hinchazon en la mano izquierda, de 16 años de edad, alzada 7 cuartas; su albarda y aparejos iguales en todo á los de la anterior.

Ayuntamiento constitucional del Carballino.

Este Ayuntamiento acordó publicar las vacantes de las escuelas de Mosteiro, Trigás, Cima de Vila y Costiña en este distrito dotadas con cien ducados anuales cada una y casa para la enseñanza con su correspondiente huerta. Los sugetos que quieran aspirar á ellas pueden presentar sus solicitudes en la secretaría de Ayuntamiento dentro de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Carballino enero 5 de 1844. — E. P., *Antonio Alvarez.*=P. A. D. A., *Benito Rodriguez,* secretario.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H